

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: SUCESIÓN INTESTADA DE MINIMA
CUANTIA.

CAUSANTES: RAUL VERA CAMPOS.

DTE: MARIA NUVIA VERA ARGUELLO Y OTRA.

APDO: Abg. GUILLERMO MEDINA TORRES.

RADICADO: 2018-00280-00.

Socorro, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

Como se observa que al proceso fueron allegadas las publicaciones de radio y prensa y se dio cumplimiento a lo establecido en el inciso 6° del artículo 108 e Inc.1° del 490 del C. G. P, se señala para llevar a cabo la audiencia de inventario y avalúos de los bienes dejados por el causante RAUL VERA CAMPOS, el día dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00. a. m.). a través de la plataforma LIFESIZE. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 501 del C. G., del Proceso.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Santander - Socorro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4813b8502b0afae1dd28556ef14fe0cce24df4f72af3a64529cdd4cc864ae81a

Documento generado en 25/08/2021 04:23:21 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>